



Mendoza, 02 de mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0005895/2017 y la Nota CUY: 0003679/2017 obrante a fs. 2, por la cual la Secretaría Académica solicita la designación de la **Prof. María Eugenia LUCERO**, en un cargo de Ayudante de 2º carácter Interino, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3, el Director General de Presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo, informa que existe la disponibilidad presupuestaria del cargo solicitado, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017.

Que, esta oferta académica forma parte del Contrato Programa suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) (Convenio N° 150/2014-ME), del Ciclo de Formación Básica en Territorio, Sede Tunuyán

Que, a fs. 4, obra la Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge incompatibilidad de cargos.

Que, en fs. 6, corre agregado, el informe de Secretaría Académica, donde se detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al Plan de Estudio.

POR ELLO:

**LA VICEDECANA A GARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al personal universitario que a continuación se detalla:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LUCERO, María Eugenia.
Documento Único:	25.693.765
CUIL o CUIT	23-25693765-4
Legajo	32854

ARTÍCULO 2º.- El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de 2º
Dedicación	
Carácter	Interino

Término de la designación	
Desde el	01/02/2017
Hasta el	31/12/2017

T.U. Roberto Lusi
a/c Dirección Gral. Administrativa
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUÑOZ
VICEDECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 196

RES 2017 196-YD (FEEE) Designación de María Eugenia LUCERO en un cargo de Ayudante 2º - Ded simple - Interino - TUNUYÁN
Silvia Vera



Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación - Tunuyán
Subdependencia	Secretaría Académica

Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal docente responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
44	1	11	03	10	0	02	0	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	44	Secretaría Académica
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Docente

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

T.U. Roberto Luis
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

ic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo